

Reglamento

Crterios – Candidatos al *Value Creation Award*

Los candidatos elegibles para el premio deben ser socios activos de la AFP PR (mínimo un año). Deben someter evidencia de algún proyecto exitoso que hayan implantado en su trabajo en las categorías de: reducción de costos, estandarización de contabilidad, alianzas de negocios, ERP y otros proyectos relacionados al área de finanzas. Los nominados deben gozar de buena reputación tanto en su empresa como en la comunidad. La empresa para la cual trabajan debe ser sólida económicamente. Los proyectos a presentarse deben ser de su autoría y los mismos no pueden tener más de dos años de establecidos.

Los candidatos pueden ser nominados por algún socio de la AFP PR o pueden nominarse directamente. Un candidato que resulte ganador puede volver a ser nominado o nominarse por otro proyecto tres (3) años después de haber salido electo.

Los miembros de la Junta de Directores de AFP PR no podrán ser nominados para el premio hasta tres (3) años después de haber formado parte de la misma. Los miembros del Comité de Nominaciones así como los miembros del Comité de Selección tampoco podrán ser nominados a este premio hasta tres (3) años después de haber finalizado su participación en esos comités. Ni los miembros de la Junta, ni los miembros del Comité de Nominaciones ni los del Comité de Selección podrán nominar candidatos para el premio.

El periodo para entregar el formulario de nominación será entre mayo y junio de cada año. Las fechas exactas serán anunciadas cada año a través de la Asociación. No se aceptarán nominaciones pasada esa fecha. De ser aceptada la nominación, el Comité de Nominaciones enviará un comunicado al candidato concediendo quince (15) días para someter un portfolio con la información del candidato, detalles del proyecto exitoso y otra documentación que será especificada en la misma carta. Si el candidato no entrega la carpeta en la fecha establecida, será descalificado. De igual forma, si la carpeta no cumple con todos los requisitos, el candidato será descalificado automáticamente.

Si no se reciben y se aprueban al menos tres nominaciones, el premio se considerará vacante para ese año.

Comité de Nominaciones

- La Junta nombrará al Comité de Nominaciones. El mismo estará compuesto por tres (3) miembros. Uno de los integrantes del Comité será un ex presidente de la AFP PR. Nombramientos al Comité podrán hacerse de año en año según surjan las vacantes al mismo o por decisión de la Junta. Este Comité trabajará independientemente del Comité de Selección.
- Los miembros del Comité de Nominaciones firmarán un acuerdo de confidencialidad.
- El Comité de Nominaciones será responsable de anunciar el periodo para someter las nominaciones, indicar la dirección o medio a través del cual se someterán las nominaciones e informar la fecha límite para las nominaciones.
- Será responsabilidad también del Comité de Nominaciones el evaluar los formularios de nominación respecto a: estatus del socio, años en la Asociación, y que el proyecto exitoso caiga dentro de las categorías establecidas. Enviarán una carta a los nominados que cumplieron con este primer requisito solicitando que entreguen una carpeta con la siguiente información:
 - formulario de solicitud
 - resumé del candidato
 - certificación del patrono donde se ratifique que el candidato fue el responsable del proyecto (se proveerá formulario de certificación), la fecha de implantación y los resultados generales del mismo.
 - Propuesta (Resumen Ejecutivo, Descripción del Proyecto) Máximo cuatro (4) páginas 8 ½ x 11, a doble espacio
 - Formulario de datos generales del candidato
- El proyecto presentado debe ser claro y conciso (máximo cuatro páginas 8 ½ x 11 a doble espacio). Debe incluir un resumen ejecutivo. En la descripción del proyecto debe contener la siguiente información: descripción del problema, solución, metas y resultados. Indique el impacto que tuvo el proyecto en la organización y en su área de trabajo. Explique por qué su proyecto merece ser el ganador del premio. Se adjunta rúbrica a ser utilizada en la evaluación de los proyectos.
- El Comité de Nominaciones indicará en la carta la fecha límite para entregar la carpeta con la evidencia indicada arriba. La carta estará firmada por el presidente del Comité de Nominaciones y por el Presidente de la Junta de AFP PR. No se aceptarán carpetas fuera del periodo establecido.

- El Comité de Nominaciones verificará las carpetas para asegurarse de que contengan toda la información solicitada y que cumplan con los requisitos. Una vez completada la revisión, el Comité de Nominaciones le comunicará al presidente de la AFP PR los resultados. Será el Presidente de la Junta quien informe al Comité de Selección que el Comité de Nominaciones concluyó su trabajo. Las carpetas serán custodiadas por el Gerente Administrativo de AFP PR.
- Las determinaciones del Comité de Nominaciones serán finales y firmes. Cada nominado(a) se compromete a aceptar las mismas al someter su nominación.

Comité de Selección

- La Junta nombrará a los miembros del Comité de Selección. El mismo estará compuesto por tres (3) miembros. Uno de los integrantes será un ex presidente de la AFP PR. Nombramientos adicionales al Comité podrán hacerse de año en año según surjan las vacantes o por decisión de la Junta. Este Comité trabajará independientemente del Comité de Nominaciones.
- Los miembros del Comité de Selección firmarán un acuerdo de confidencialidad.
- Este Comité comenzará a trabajar tan pronto el Presidente de la Junta de AFP PR le notifique que el Comité de Nominaciones completó su trabajo.
- Este Comité mantendrá su trabajo bajo estricta confidencialidad.
- El Comité determinará el número de reuniones y fecha de las mismas conforme al número de candidatos que existan.

Proceso de Selección

- Cada miembro del Comité de Selección revisará y evaluará la carpeta de cada participante individualmente.
- Luego de finalizar las evaluaciones individuales, el Comité se reunirá para evaluar en conjunto las solicitudes y seleccionar el ganador.
- En caso de surgir un empate el Comité podrá solicitar la comparecencia de los nominados finalistas para una presentación presencial del proyecto y una sección de preguntas y respuestas que permita al Comité de Selección obtener mayor información sobre los proyectos finalistas y tomar la decisión de la premiación.
- El Comité de Selección someterá al Presidente de la Junta de AFP PR sus recomendaciones sobre quién debe ser el ganador. Esta recomendación debe estar lista al menos 21 días antes que la fecha que se establezca para celebrar la Convención Anual de la Asociación.

- El presidente de la Junta de AFP PR discutirá las recomendaciones con la Junta y aprobarán al ganador. Será el presidente de la Junta quien notifique por escrito al ganador al menos dos (2) semanas antes de la Convención Anual.
- Las determinaciones del Comité de Selección y de la Junta serán finales y firmes. Cada nominado(a) se compromete a aceptar las mismas al someter su nominación.

Premiación

- El ganador será notificado al menos dos (2) semanas antes de la Convención Anual, de forma tal que pueda hacer arreglos para estar presente en la misma.
- El ganador asistirá a la Convención en calidad de invitado.
- El ganador será reconocido durante el almuerzo y dispondrá de cinco (5) minutos para presentar su proyecto.
- Se nombrará y entregará un certificado a los demás participantes evaluados.
- El ganador y los participantes autorizan a la AFP PR a difundir la información y fotos de la premiación a través de su portal, redes sociales y otros medios de comunicación masiva.

NOTA: Este documento puede ser modificado por la Junta de Directores, vigente con el voto de la mayoría. La modificación se haría de ser necesario luego de la otorgación del premio para ese año en que se consideren las modificaciones. Las modificaciones deben surgir como resultado de los trabajos realizados tanto por el Comité de Nominaciones como el de Selección.

Aprobado en reunión de Junta de Directores de AFP PR el 8 de mayo de 2015.

Revisado en mayo de 2016.